



¡Conozca Sus Derechos!

Una guía para personas aplicando para asilo frente al juez en el corte de inmigración

¿QUÉ DERECHOS TIENE USTED COMO INMIGRANTE?

Como inmigrante en los Estados Unidos, usted también tiene sus derechos básicos bajo la constitución donde lo protege de cualquier amenaza y violación a sus derechos fundamentales como individuo y persona buscando refugio. La siguiente lista son algunos de los derechos que usted tiene como inmigrante buscando ayuda legal.

- Derecho a una noticia y una audiencia antes de que sea deportado
- Derecho a obtener información sobre su caso
- Derecho a pedir servicios de interpretación o traducción durante su corte
- Derecho a pedir una moción para reabrir su caso si ha recibido una orden de deportación antes de que cumpla los 30 días desde que la orden de deportación fue emitida
- Derecho a pedir una forma para cambiar la dirección del hogar
- Además, es recomendado que usted tenga una consulta con un abogado, **no un notario**, para evaluar y determinar si califica para algún tipo de alivio migratorio (eg. Asilo, visa juvenil, Visa U, etc)

Para más información sobre su caso o los siguientes pasos en su caso migratorio por favor referirse a la lista de abogados y asistencia legal sin fines de lucro proveída abajo.

REFERENCIAS DE ABOGADOS Y SERVICIOS LEGALES

LRCL ||| La Raza Centro Legal

474 Valencia St #295, San Francisco, CA 94703
(415) 575-3500

LRCRC ||| La Raza Community Resource Center

474 Valencia St #100, San Francisco, CA 94703
(415) 863-0764

CARECEN ||| Central American Resource Center

3101 Mission St #101, San Francisco, CA 94110
(415) 642-4400

Immigration Center for Women and Children

3543 18th St #32, San Francisco, CA 94110
(415) 861-1449

Pangea Legal Services

350 Sansome St, San Francisco, CA 94104
(415) 254-0475

Lawyers' Committee for Civil Rights

131 Steuart St #400, San Francisco, CA 94105
(415) 543-94105

Jubilee Immigration Advocates

433 California St, San Francisco, CA 94104
(415) 813-1958

The Bar Association of San Francisco

301 Battery St, Third Floor, San Francisco, CA 94111
(415) 254-0475



¡Conozca Sus Derechos!

Una guía para personas aplicando para asilo frente al juez en el corte de inmigración

ES IMPORTANTE NUNCA FALTAR A UNA AUDIENCIA FRENTE AL JUEZ EN LA CORTE DE INMIGRACION Y DE SOMETER SU APLICACIÓN DE ASILO ANTES DE QUE CUMPLA UN AÑO EN LOS ESTADOS UNIDOS!

¿QUÉ PASA SI NO VOY A MI AUDIENCIA ANTE LA CORTE DE INMIGRACION?

Si falta a la fecha de la audiencia con la corte de inmigración, aunque solo sea una vez, es suficiente para que el juez le mande una orden de deportación a los oficiales de inmigración (ICE) para buscarlo y deportarlo. En caso de faltar a su audiencia frente al juez, es más difícil para usted pelear para mantener su caso abierto y poder quedarse en los Estados Unidos legalmente. Si el juez le entrega una orden de deportación y aún insiste en pelear su caso, puede buscar asistencia legal de un abogado antes de que cumpla los 30 días desde que la orden de deportación fue emitida.

¿CÓMO SÉ CUANDO ES MI AUDIENCIA FRENTE AL JUEZ EN EL CORTE DE INMIGRACION?

Cuando entra a los Estados Unidos, usted recibirá un papel donde se encontrará su número A y la fecha de su próxima audiencia en la corte de inmigración. En caso de que no tenga la fecha a la hora de entrar al país o se le pierda el papel, puede llamar al **1-800-898-7180** para saber cuándo y a dónde tiene que ir para su corte. Si no puede entender el inglés, usted puede oprimir 2 para la opción en español. Y después le pedirán el Número A a la cual tendrá que oprimir en la llamada y siga las instrucciones. Esto es un sistema automático, no necesitará hablar con nadie para obtener su fecha.

¿QUÉ TENGO QUE HACER SI ME CAMBIÉ DE DOMICILIO?

Es muy importante informar a la corte de inmigración que cambió de domicilio en **los primeros 5 días** de haberse mudado a su nuevo hogar. Para informar a la corte sobre su cambio de domicilio, tiene que llenar el formulario de “*Change of Address*” (Cambio de dirección) y enviarlo a la oficina donde usted tenga su próxima corte frente al juez. Y si se muda a otro domicilio fuera del estado donde tiene su corte, usted tiene que llenar el “*Change of Venue*” (Cambio de corte) para trasladar su caso a una corte más cercana de su nueva dirección. Sin embargo, usted necesitará la ayuda de un abogado en este caso.

¿QUÉ PASA SI NO ENCUENTRO A NINGUN ABOGADO ANTES DE MI CORTE?

No es necesario que tenga un abogado antes de su cita ante el juez. Sin embargo, un abogado le puede ayudar a contar su historia y asistir su caso migratorio ya que ellos tienen experiencias con las leyes migratorias del país. Por lo tanto, aunque no haya podido conseguir un abogado antes de su cita con la corte de inmigración, aun así debe presentarse sin falta a su cita y pelear para mantener su caso abierto y pedirle al juez más tiempo para encontrar un abogado. Es recomendable obtener la ayuda de un abogado, siendo sin fines de lucro o privado que le ayude a pelear por su caso.

¿TENGO QUE PRESENTARME ANTE LA CORTE DE INMIGRACION AUNQUE NO SEPA INGLES?



¡Conozca Sus Derechos!

Una guía para personas aplicando para asilo frente al juez en el corte de inmigración

No necesita saber inglés para asistir a su corte de inmigración. Usted tiene el derecho de pedir un intérprete en su idioma preferido para que entienda y sepa todo lo que está pasando durante su audiencia con el juez. No le pueden obligar a continuar la audiencia en otro idioma que usted no se sienta cómodo.